



Santiago del Estero, 29 de septiembre de 2026

RESOLUCION FCF N°535/2026
CUDAP: EXPE_MGE:0003870/2026

VISTO:

La vacante producida por la jubilación de la Sra. María Amanda Páez, según Resolución FCF N°525/2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el CUDAP: EXPE_MGE:0003870/2026, obran las actuaciones relacionadas al llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo con carácter permanente, Categoría 5 (cinco), Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión, en el Instituto de Tecnología de la Madera.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NoDocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, establece en el *Título 4° - Artículo 24°*, que la reglamentación respectiva se acordará en el ámbito de las paritarias particulares

Que por Resolución H.C.S. N°251/2010, se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que el llamado se efectúa en el marco de la reglamentación vigente.

Que por Resolución FCF N°525/2025, se dio de baja por jubilación a de la Sra. María Amanda Páez, en el cargo Categoría 5 (Cinco) Planta Permanente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, Tramo Intermedio, que ocupaba.

Que ante esta situación queda vacante en la Planta Permanente de esta Unidad Académica, un cargo Categoría 5 – Planta Permanente – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la apropiada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Facultad.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa vigente en la materia aplicable a esta Universidad.



RESOLUCION FCF N°535/2026

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso del cargo vacante en la Planta Formal del Personal Nodocente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva de fecha 01 de septiembre del 2026 y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

RESUELVE:

ARTICULO 1. Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante (vigente por jubilación de la Sra. María Amanda Páez, según Resolución FCF N°525/2025) - Planta Permanente - Personal Nodocente, **Categoría 5 (Cinco)** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, Tramo Intermedio; para realizar tareas de mantenimiento en el Instituto de Tecnología de la Madera Sede El Zanjón.

ARTICULO 2. Designar a los señores: Ing. Miryam Ludueña, Téc. Ricardo Díaz (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales) y Téc. Carlos Fabián Gerez (Personal del Rectorado) como *Miembros Titulares del Jurado* del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución; y al Lic. Juan Carlos Coronel Gallardo (Personal del Rectorado), Sr. Alejandro Gerez (Personal de la Facultad de Ciencias Forestales) y Sr. Walter Marcelo Suarez; como *Miembros Suplentes del Jurado* del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 3. Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 2 de octubre del 2026 al 23 de octubre del corriente año, en el marco de lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

ARTICULO 4. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 26 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en el Área de la Dirección de Personal del Rectorado de la UNSE, Área Concursos, en horario de 8 a 12 horas (de lunes a viernes) y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación respaldatoria en original y copia para certificación de los mismos.



RESOLUCION FCF N°535/2026

ARTICULO 5. Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias (Art. 28 del Reglamento de Concursos vigente).

ARTICULO 6. Establecer que la Prueba de Oposición o Evaluación de competencias y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Instituto de Tecnología de la Madera en día y hora que determine el Jurado.

ARTICULO 7. El temario de la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, estará sujeto a lo detallado en el *Anexo* de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

ARTICULO 8. Invitar al Gremio del Personal Nodocente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTICULO 9. Disponer que la notificación del Acta de registro de Postulantes se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán regularmente consultar sobre el estado de definición del concurso.

ARTICULO 10. Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web www.fcf.unse.edu.ar.

ARTÍCULO 11. Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución de Designación, los concursantes tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 12. La presente Resolución se atenderá con cargo al Programa 18 – Formación de Recursos Humanos – Actividad 2: Apoyo Nodocente – Inciso 1: Gastos de Personal – Partida Principal 11: Personal Permanente – Partida Parcial 111 Retribución del cargo.

ARTICULO 13. Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

C.P.N. FABIAN LEDESMA
Secretario de Administración
FCF - UNSE



Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCION FCF N°535/2026

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

Concurso para Promoción:

Un (1) cargo de la planta permanente del Personal NoDocente, Categoría 5 - del Agrupamiento Mantenimiento, producción y Servicios del escalafón aprobado por decreto 366/06 (Vacante en Planta Permanente NoDocente de la FCF por jubilación de la Sra. María A. Páez, Según Resolución FCF N° 525/2025).

Denominación: Jefe de Supervisión – Sub Jefe de División.

Dependencia: Facultad de Ciencias Forestales – Instituto de Tecnología de la Madera.

Misión:

Supervisar y controlar todos los procesos tendientes al cumplimiento de las funciones especializadas en el Instituto de Tecnología de la Madera.

Horario: 35 Horas semanales – de 7:00 a 14:00hs

Mecanismo del Concurso: Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista

A) CONDICIONES PERSONALES:

- Actitud de servicio hacia todos los niveles con los que interactúa (Docentes, alumnos y personal No Docente).
- Iniciativa para colaborar.
- Compromiso con la Institución.
- Experiencia en tareas acordes al cargo.

B) FUNCIONES:

- Apoyo en tareas de construcción de mobiliario destinado a distintas áreas de la Facultad en todos sus procesos así como tareas de producción pertinentes llevadas a cabo en ITM.
- Apoyo en actividades de producción pertinentes en relación a actividades de investigación, extensión y académicas del ITM.
- Apoyo en el control y aplicación de las normas de Seguridad e Higiene.

C) CONOCIMIENTO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.



RESOLUCION FCF N°535/2026

- Ley Nacional N°19587 – Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCION HCS N°251/2010).
- Ley Micaela N° 27.499/19 y Convenio N°190 de la OIT.

D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Según la Resolución HCSN° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18, establece: el aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

a) Concurso para promoción

- Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
 - Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
 - Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
 - Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
 - Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
 - Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
 - Situación de Revista expedida por el área de Personal.
 - Otros, relacionados con el cargo a cubrir.

C.P.N. FABIAN LEDESMA
Secretario de Administración
FCF - UNSE



Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
UNSE